

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2014.**

**Asisten:**

***Alcalde:***

D. José Luis Martínez de Simón García

***Concejales:***

Doña M<sup>a</sup> Pilar Grao Rodriguez

D. José M<sup>a</sup> Santamaría Bernal

Doña M<sup>a</sup> Elena Hernansanz Ortega

D. Agustín González Revilla

***Ausentes:***

D. Juan Antonio Bartomeu Morales

Doña Natalia Santamaría Gutiérrez

En Revillarruz a 21 de julio, siendo las 19,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

***Secretaria:*** Doña Ana I. Ruiz Alonso

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

**1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 25.3.2014, 8.4.2014, 28.4.2014 y 12.5.2014.**

Se aprueban por unanimidad de los asistentes.

**2.- Aprobación del Convenio de arrendamiento entre ADIF y este Ayuntamiento.**

Visto el Convenio existente, se aprueba por mayoría absoluta, adquirir el compromiso y suscribir el Convenio con ADIF para la puesta en marcha de la vía verde comprendida entre Cojobar y Salas de los infantes.

**3.- Adjudicación de la obra acondicionamiento de la zona deportiva y recreativa SAU 2 de Revillarruz.**

Visto el expediente al efecto, por parte de la Señora Secretaria se da lectura al artículo 60 b del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que respecta a la empresa Construcciones Calidad, se aprueba por mayoría simple, la adjudicación de la citada obra a Construcciones Calidad, por importe de 149.769,16 euros, sin IVA.

Doña M<sup>a</sup> Pilar Grao y Doña M<sup>a</sup> Elena Hernansanz se abstienen.

Dicha empresa deberá presentar antes de la firma del contrato, la documentación que justifique el estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la sentencia judicial referente a la eficacia del convenio concursal.

En el supuesto que no lo aportase se adjudicará a Construcciones Lázaro, se aprueba por mayoría simple.

Doña M<sup>a</sup> Pilar Grao y Doña M<sup>a</sup> Elena Hernansanz se abstienen.

**4.- Aprobación del proyecto de pavimentación parcial de la C/ Real de Humienta.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**5.- Aprobación del proyecto de renovación de infraestructuras en las Calles Real y Huertos de Humienta.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**6.- Aprobación de la modificación presupuestaria nº 1/2014.**

Visto el expediente tramitado al efecto e informado por parte de esta Secretaría que no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Por parte de la Comisión Especial de Cuentas se informa favorablemente.

Se procede a la votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, la modificación presupuestaria nº 1/2014.

**7.- Aprobación del Pliego de Condiciones para el arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.**

Visto el citado Pliego de Condiciones, se fija el mes de septiembre para proceder a la apertura de plicas. Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**8.- Aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación de la obra: Rehabilitación de la Plaza Mayor.**

Visto el citado pliego, se fija el plazo de 3 meses para su ejecución.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**9.- Aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación de la obra: Pavimentación parcial de la C/ Real de Humienta.**

Visto el citado pliego, se fija el plazo de 3 meses para su ejecución.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**10.- Aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación de la obra: Renovación de infraestructuras en las Calles Real y Huertos de Humienta.**

Visto el citado pliego, se fija el plazo de 6 meses para su ejecución.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

## **11.- Modificación provisional de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.**

Dicha modificación afecta al artículo 4: “*Base Imponible y Cuota*” de dicha Ordenanza, quedan el apartado b) de la siguiente forma: *Establecimientos que muestren una condición de pequeño establecimiento comercial o industrial: 150 euros anuales.*

El apartado c) de la siguiente forma: *Establecimiento de hostelería, cafeterías, hoteles, restaurantes, discotecas o fincas de recreo: 500 euros anuales.*

*Además las cuotas tributarias del artículo 4º, podrán ser incrementadas anualmente de acuerdo con la variación anual del IPC.*

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

## **12.- Ruegos y Preguntas.**

12.1.- Doña Elena Hernansanz comenta que son las fiestas de las Tenadas, y propone hacer una liguilla entre Tenadas, Revillarruz y Humienta, y que el Ayuntamiento conceda algún premio.

Se aprueba, por unanimidad, que el Ayuntamiento va a dar petos para todos con el escudo municipal, tres trofeos, más 100 euros.

12.2.- Doña Pilar Grao pregunta si se va hacer el frontón en las Tenadas.

El Sr. Alcalde le contesta que hasta que no se resuelvan los problemas internos del SAUR 7, no se va hacer nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20,30 horas del día de la fecha, que como Secretaria, certifico.

